



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9711 /2014

ARICA, 27 DE JUNIO DEL 2014.-

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 1878**, de fecha 16 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "ACTIVIDADES DE CONMEMORACION NAVIDAD CON LA COMUNIDAD DE ARICA 2014 DIDECO".
- b) **Memorándum N°895**, de fecha 26 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 10729**, de fecha 26 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACION NAVIDAD CON LA COMUNIDAD DE ARICA 2014 DIDECO**" que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: <b>Actividades de conmemoración Navidad con la Comunidad de Arica 2014 DIDECO</b>
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica; DIDECO; Departamento de Asesoría Técnica, Gestión Vecinal.
<b>1.3.- FECHA</b>	: Noviembre y Diciembre 2014
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1.- LEGAL</b>	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, dando cumplimiento al Artículo 4 letras e) y l).
<b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b>	: La I.M.A., a través de la Oficina de la oficina de Gestión Vecinal promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Celebración , respondiendo también a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad , facilitando a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños en edad escolar y a la familia en general.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias de esta manera tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación.	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	
<b>4.1.- HUMANOS</b>	: <b>Internos:</b> -Alcalde de Arica -Director de DICECO -Dirección Desarrollo Comunitario -Dirección de Comunicaciones y Eventos -Dirección de Aseo y Ornato -Dpto. Audio -Iluminación

	-Juntas Vecinales y Clubes Infantiles --Comunidad Ariqueña <b>Externos:</b> -Ejército de Chile -Carabineros de Chile -Cuerpo de Bomberos -Autos Tunnig -Grupos de Scout de Arica - Red Infanto Juvenil de la Comuna.																								
<b>4.2.- MATERIALES</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Portal Mercado Público</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Confitos</td> <td>\$24.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td>\$3.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Juguetes para Niños y Niñas(Diferentes edades)</td> <td>\$70.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>\$3.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>\$100.000.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 100.000.000.-</b></p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Portal Mercado Público		Confitos	\$24.000.000.-	Publicidad	\$3.000.000.-	Juguetes para Niños y Niñas(Diferentes edades)	\$70.000.000.-	Gastos menores	\$3.000.000.-	<b>Total</b>	<b>\$100.000.000.-</b>										
DESCRIPCIÓN	TOTAL																								
Portal Mercado Público																									
Confitos	\$24.000.000.-																								
Publicidad	\$3.000.000.-																								
Juguetes para Niños y Niñas(Diferentes edades)	\$70.000.000.-																								
Gastos menores	\$3.000.000.-																								
<b>Total</b>	<b>\$100.000.000.-</b>																								
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																								
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 05 Programas recreacionales																									
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolsas de confites saludables</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas para personas (DIDECO)</td> <td>\$24.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td>215.22.07.001</td> <td>Servicios de publicidad</td> <td>\$3.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Juguetes niños y niñas</td> <td>215.24.01.008.004</td> <td>Juguetes</td> <td>\$70.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>215.22.12.002</td> <td>Gastos Menores</td> <td>\$3.000.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>Valor Total</b></td> <td><b>\$100.000.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Bolsas de confites saludables	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas para personas (DIDECO)	\$24.000.000.-	Publicidad	215.22.07.001	Servicios de publicidad	\$3.000.000.-	Juguetes niños y niñas	215.24.01.008.004	Juguetes	\$70.000.000.-	Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$3.000.000.-			<b>Valor Total</b>	<b>\$100.000.000.-</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																						
Bolsas de confites saludables	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas para personas (DIDECO)	\$24.000.000.-																						
Publicidad	215.22.07.001	Servicios de publicidad	\$3.000.000.-																						
Juguetes niños y niñas	215.24.01.008.004	Juguetes	\$70.000.000.-																						
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$3.000.000.-																						
		<b>Valor Total</b>	<b>\$100.000.000.-</b>																						

El monto del Programa es de \$100.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/nqa



DR. RAFAEL URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA